



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Análisis de la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del cantón Santo Domingo, año 2017.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Mendieta Espinoza, Diego Medardo

DIRECTORA: Pardo Villalta, Yomar Rocío, Mgtr.

CENTRO UNIVERSITARIO SANTO DOMINGO

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2018

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister.

Yomar Rocío Pardo Villalta

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: “Análisis de la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del cantón Santo Domingo, año 2017”, realizado por Diego Medardo Mendieta Espinoza, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, septiembre del 2018

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“ Yo Diego Medardo Mendieta Espinoza declaro ser autor del presente trabajo de titulación denominado: “Análisis de la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del cantón Santo Domingo, año 2017”; de la Titulación de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, siendo la Magister Yomar Rocío Pardo Villalta Directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.

Autor: Diego Medardo Mendieta Espinoza

Cédula: 1103078752

DEDICATORIA

Dedico este trabajo primeramente a mi Padre Celestial, por concederme sabiduría y perseverancia para culminar una meta más en mi carrera profesional.

A mi esposa Beverly, por ser la compañera de vida que Dios puso en mi camino, quien con su comprensión, apoyo y aliento me ha permitido culminar con éxito una meta más en mi desarrollo profesional.

A mis hijos Doménica y Diego Mattheo, quienes son la razón de mi vida, mi inspiración diaria en el desarrollo de todo proyecto, su infinito e incondicional amor, es lo que me da fuerzas para continuar preparándome cada día.

A mi madre Esthelita, ejemplo de lucha y tenacidad, a mis amados hermanos Narcisa Paulina y Enrique Manuel, los mejores amigos que tengo en mi vida, a mis queridos tíos y familiares quienes con su apoyo incondicional han sido un eje fundamental en mi vida.

Diego Medardo Mendieta Espinoza

AGRADECIMIENTO

Dejo sentada mi gratitud y reconocimiento para la Universidad Técnica Particular de Loja, la misma que con su planta docente y administrativa me ha permitido formarme de manera integral como un buen profesional, con principios y valores cristianos.

De manera especial a mi Directora de tesis Mgtr. Yomar Rocío Pardo Villalta, por su valioso tiempo que ha dedicado para transmitir sus conocimientos y poder plasmar exitosamente este trabajo investigativo.

Diego Medardo Mendieta Espinoza

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
REVISIÓN DE LITERATURA.....	5
1.1 Cultura tributaria.....	6
1.1.1 Cultura.....	6
1.1.2 Cultura tributaria.....	6
1.1.3 Cultura tributaria como conciencia del ser humano.....	7
1.1.4 Cultura tributaria, educación y formación.....	8
1.1.5 La cultura tributaria y la moral.....	9
1.1.6 Evasión y elusión fiscal.....	10
1.1.7 Ética fiscal.....	12
1.1.8 Concientización fiscal en los ciudadanos.....	13
1.1.9 Indicadores que pueden medir el impacto de la cultura tributaria.....	13
1.1.10 El contribuyente y la percepción de los impuestos.....	14
1.1.11 Elementos de la cultura tributaria.....	14
1.2 Antecedentes de la cultura tributaria	15

1.2.1 La cultura tributaria en el mundo.....	15
1.2.2 La cultura tributaria en Latinoamérica.....	16
1.2.3 La cultura tributaria en Ecuador.....	17
CAPÍTULO II.....	19
METODOLOGÍA.....	19
CAPÍTULO III.....	24
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	24
3.1. Análisis de Resultados.....	25
3.1.1. Aspectos generales de los encuestados.....	26
3.1.2. Percepción.....	28
3.1.3. Conocimiento.....	33
3.1.4. Cumplimiento.....	35
3.1.5. Cultura tributaria.....	38
3.2. Discusión de Resultados.....	41
CONCLUSIONES.....	45
RECOMENDACIONES.....	46
BIBLIOGRAFÍA.....	47
ANEXOS.....	49
Anexo A: El Cuestionario.....	50
Anexo B: Base de datos.....	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Variable de conocimiento	22
Tabla 2: Variable de cumplimiento	23
Tabla 3: Nivel de cultura tributaria.....	23
Tabla 4: Conocimiento por profesión de los encuestados	33
Tabla 5: Conocimiento por título de cuarto nivel presentado.....	34
Tabla 6: Conocimiento por edad de los encuestados.....	34
Tabla 7: Nivel de conocimiento por género	35
Tabla 8: Nivel de conocimiento de los encuestados.....	35
Tabla 9: Conocimiento por profesión de los encuestados	36
Tabla 10: Nivel de cumplimiento por título de cuarto nivel alcanzado.....	37
Tabla 11: Nivel de cumplimiento por edad de los encuestados	37
Tabla 12: Cumplimiento por género de los encuestados.....	38
Tabla 13: Nivel de cumplimiento general	38
Tabla 14: Cultura tributaria por profesión	39
Tabla 15: Nivel de cultura tributaria por título de cuarto nivel alcanzado	39
Tabla 16: Cultura tributaria por rango de edades	40
Tabla 17: Cultura tributaria por género.....	40
Tabla 18: Nivel de cultura tributaria.....	40
Tabla 19: Resumen de resultados de Percepción.....	41
Tabla 20: Resumen de resultados de Conocimiento	42
Tabla 21: Resumen de resultados de Cumplimiento	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Profesión del encuestado.....	25
Figura 2: Nivel de estudios de cuarto nivel alcanzado.....	26
Figura 3: Edad del encuestado	27
Figura 4: Género de los encuestados	28
Figura 5: Razón por la que un contribuyente paga impuestos.....	29
Figura 6: Factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	30
Figura 7: Acciones que las autoridades deberían realizar ante incumplimiento de obligaciones tributarias.....	31
Figura 8: Acciones que deberían tomarse para lograr el pago de impuestos	32
Figura 9: ¿Quiénes pagarían impuestos sin que el estado ejerza su potestad controladora? ...	33

RESUMEN

La presente investigación desea analizar la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio del cantón Santo Domingo de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. La investigación es de tipo descriptiva, para lo cual se aplicó un cuestionario a 145 profesionales en libre ejercicio sobre percepción, conocimiento y cumplimiento de obligaciones tributarias. Entre los principales resultados se observa un nivel bajo de percepción, conocimiento y cumplimiento altos; no obstante un alto porcentaje de los encuestados presenta niveles de conocimiento y cumplimiento bajo y medio. La cultura tributaria resultante es alta para el cantón indicado.

Palabras Claves: Cultura tributaria, Profesionales en Libre Ejercicio, Autoridad Tributaria.

ABSTRACT

This research tends to analyze the tax culture in independent professionals of Santo Domingo city y Santo Domingo de los Tsáchilas province. The investigation is descriptive and was based in a survey to 145 independent professionals about perception, knowledge and compliment about tax obligations. As main results, the reader can watch a low level about perception, but a high level in knowledge and compliment. However a big percentage of people present low and medium levels in knowledge and compliment. The tax culture is high for the professionals in the study.

Keywords: Tax culture, Independent professionals, Tax authority.

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria comprende los derechos y obligaciones que tienen los contribuyentes ante la administración tributaria, que en el caso de Ecuador está representada por el Servicio de Rentas Internas. Estos derechos y obligaciones incluyen, entre otros, la formalización de los negocios a través de la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC), declaraciones y pagos de tributos, pagos de impuestos y tasas municipales.

El problema de esta investigación radica en que muchas operaciones comerciales inician y se mantienen sin atender al cumplimiento de estos deberes fiscales. Ya sean estos por falta de cultura del profesional o de quien recibe sus servicios, existe un alto número de evasión de tributos o actividades comerciales que no se declaran.

Durante la revisión de fuentes secundarias de esta investigación, pudo constatar la falta de estudios que se hayan realizado en el país para analizar los factores que determinan la evasión en personas naturales y jurídicas, así como la medición de la cultura tributaria en el país. Por esta razón, este tipo de estudios toman particular importancia, puesto que permiten conocer más a fondo el problema de cultura tributaria de tal forma que pueda orientar a la toma de medidas estructurales.

La importancia de la investigación radica en la relación que guarda la recaudación de tributos con el cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, contemplados en el Presupuesto General. Una baja o insuficiente recaudación tendrá como consecuencia la falta de recursos y la restricción en la provisión de bienes y servicios públicos requeridos para el desarrollo de la economía.

El estudio se justifica en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, el cual en su Objetivo 4 señala: *“Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización”*. De igual manera, señala en la Política 4.4.: *“Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera”*.

Por esta razón, el trabajo plantea analizar la relación de la evasión y la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio en el cantón Santo Domingo de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Para el efecto se desarrolló una investigación de tipo cuantitativa, de corte seccional, con el objetivo de determinar el nivel de cultura tributaria de la población.

Como limitantes del estudio se encontró la ausencia de un marco muestral que permita una rápida identificación de los profesionales en libre ejercicio por lo que se debió recurrir a referidos de los otros encuestados para alcanzar el tamaño óptimo de la muestra señalado en la parte de la metodología del trabajo. Al finalizar el estudio se pudo constatar el nivel de cultura de la población objetivo, según se había determinado al inicio de la investigación.

Para una mejor comprensión del trabajo, se ha dividido la investigación en tres capítulos de la siguiente manera:

El capítulo I resume la revisión teórica sobre la que gira el trabajo y establece conceptos y marco referencial sobre la cultura tributaria a nivel teórico y práctico para el Ecuador.

En el capítulo II se establece la metodología del trabajo, en el que se describe el diseño de la investigación, las variables a investigar, los instrumentos utilizados y la operacionalización de las variables. El estudio utiliza una metodología descriptiva aplicada en estudio de campo con 145 encuestas a profesionales en libre ejercicio.

Finalmente, en el capítulo III se presentan los resultados del trabajo de campo realizado junto con el análisis respectivo. Posteriormente se establecen las conclusiones y recomendaciones del trabajo.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Cultura tributaria

1.1.1 Cultura.

La cultura es el conjunto de conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y demás hábitos adquiridos por una persona con respecto a una sociedad. El nivel o características de la cultura, en cada grupo o sociedad, es un objeto de estudio interesante para la comprensión del pensamiento y actuar de las personas (Loras, 2015).

Acorde a la UNESCO, citada por Bonilla (2014), la cultura es el conjunto de características distintivas, espirituales, materiales, intelectuales y afectivas que describen a un grupo o sociedad. Dicha cultura incluye, además de las artes y las letras, costumbres, hábitos, derechos, valores, tradiciones y creencias. Es la capacidad que tiene el hombre para reflexionar sobre sí mismo.

Al analizar la cultura se deben considerar dos dimensiones que la componen: la evolución propia de la especie y las etapas de desarrollo específicas de cada sociedad que vienen influenciadas por etapas previas de su historia. En este sentido, la cultura tiene un componente universal y un componente específico (Barros, 2013).

1.1.2 Cultura tributaria.

Según lo explica Paucar y Martínez (2014), la cultura y la política pública están relacionadas. Señala que las decisiones fiscales y sus efectos en el nivel de gasto público como educación, salud y otros, afectan en la forma en la que la sociedad define sus valores. La idea que tenga la sociedad sobre la tributación se expresa en el grado de aversión o rechazo mostrado a los impuestos. Esto implica que si los ciudadanos observan que los ingresos tributarios les regresan en obras o transferencias progresivas, la aversión a los impuestos será menor.

Partiendo de esta idea, la cultura tributaria podría definirse como el “conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano” (Bonilla, 2014, pág. 3). Con la cultura tributaria es factible que se obtenga una aceptación del pago por parte de los contribuyentes, y es por esta razón que es importante el buen uso de los fondos públicos.

Armas y Colmenares (2009) definen a la cultura tributaria como el conjunto de conocimiento, valoraciones y actitudes de unos ciudadanos con respecto a sus normas tributarias. Bromberg (2009) indica que la cultura tributaria se define como un conjunto de acciones sistemáticas que se financian con inversión pública y que tienen por objeto que los contribuyentes acepten voluntariamente la carga que representan los tributos.

1.1.3 Cultura tributaria como conciencia del ser humano.

Parte de la base para formar una cultura tributaria está en la concientización que puede dársele al contribuyente. Dicha concientización va más allá de una simple acción, puesto que implica todo un sistema que incluye desde la sensibilización hasta la reflexión, con el objetivo de que los ciudadanos sean capaces de identificar el potencial que tiene el Estado para transformar el entorno y realidad de un país a través de un buen uso de los tributos (Arroyo, Espinoza y Amezcua, 2014).

Armas y Colmenares (2009) indican que es incorrecto entender a la cultura tributaria como los conocimientos sobre normas y obligaciones de los tributos. En su lugar, señalan que la cultura tributaria hace referencia a la imagen de los impuestos que se crea en la mente de los contribuyentes debido a la información y experiencia observada por ellos con respecto al proceder del Estado. Esto implica una idea totalmente subjetiva y dependiente de la conciencia del contribuyente y su percepción de la realidad.

En este sentido, si al ingresar a la esfera fiscal, se lograra que niños y adultos tuviesen una conciencia de responsabilidad, compromiso, solidaridad y legalidad, la conducta fiscal sería diferente (Bromberg, 2009). Esto es reforzado por Bonilla (2014) que señala la necesidad existente de promover un conjunto de valores y actitudes que podrían definir un deber ético del ciudadano. Al final de cuentas se pretende que la normativa sea asimilada por los individuos y expresada en sus acciones tributarias. Se desea que el contribuyente logre una aceptación voluntaria del pago de los tributos en beneficio de él mismo y de la sociedad.

1.1.4 Cultura tributaria, educación y formación.

La educación podría tener un impacto positivo y significativo sobre la cultura tributaria y la educación de calidad, la cual podría modificar ciertos comportamientos o actitudes de los

contribuyentes, así como sus valores. En este sentido, si se desea fortalecer la cultura tributaria, es necesario que la población tenga acceso a mayor información y conocimiento sobre esto; de esta manera podría comprender la importancia de sus responsabilidades tributarias. De la misma manera, mientras más temprana sea la concientización fiscal, en referencia a la edad de los individuos, más factible será encontrar hábitos de responsabilidad con el cumplimiento del pago de impuestos (Wenceslao, Tamayo y Aliaga, 2014).

Ante lo expuesto, Cortázar (2000) señala algunas estrategias para educar a la población en lo correspondiente a cultura tributaria. Estas recomendaciones se basan en lo observado en América Latina y tienen por objeto un proceso de interiorización de valores. Como primer punto indica que son necesarias acciones de publicidad y difusión que estén centradas en los valores que deben motivar al ciudadano a cumplir con sus obligaciones tributarias. Esta publicidad, que puede ser llamada motivacional, debe estar orientada a generar la conciencia tributaria y a explicar la razón que existe para el pago de los tributos, así como en qué se utiliza lo recaudado. De esta manera, dichas acciones pueden orientarse en dos sentidos: a) puesta en evidencia de los valores que dan sentido al cumplimiento tributario, así como de las consecuencias positivas de conducirse de acuerdo con ellos, b) condena explícita de aquellas acciones que ponen en cuestión dichos valores, como es el caso de la evasión tributaria y el contrabando, mostrando sus consecuencias negativas

La estrategia anterior tiene como supuesto básico que la administración tributaria esté en condiciones de generar una adecuada campaña de publicidad y difusión. Siendo así, el contenido de la publicidad es muy importante, a fin de que los mensajes no aparezcan como ingenuos o meramente formales. Entre las acciones específicas pueden mencionarse la publicidad en medios de comunicación social, producción y difusión de folletos, edición de revistas con contenido tributario y la edición de historietas con contenido educativo para población infantil y juvenil. Como segunda estrategia se destacan las acciones de formación en valores ciudadanos y educación tributaria en el medio escolar. Esta estrategia estaría orientada en el vínculo entre tales valores y el sistema tributario, así como en los efectos positivos del cumplimiento tributario y en las negativas del incumplimiento, la evasión y el contrabando. Para la aplicación de ésta es necesario un buen vínculo con los docentes, puesto que la intervención directa de funcionarios de la administración tributaria en las escuelas no será frecuente. Para desarrollar estas estrategias se requiere: a) tener claridad de que los objetivos se lograrán en el mediano y largo plazo puesto que quienes reciben esta educación no son contribuyentes en la actualidad; b) contar con el equipo técnico y los recursos necesarios para el desarrollo de una propuesta

educativa integral; c) contar con la aprobación y compromiso de las autoridades educativas nacionales. Finalmente, la última estrategia sugerida son las acciones de formación de conciencia tributaria en grupos o comunidades. Esta estrategia requiere que sea posible una vinculación directa con los grupos mencionados, desarrollando con ellas actividades que se concentren en poner en evidencia situaciones en que miembros de la comunidad respetan o no los valores cívicos que sustentan el cumplimiento tributario (Cortázar, 2000, pág. 16).

1.1.5 La cultura tributaria y la moral.

En lo que respecta a la moral y su relación con la cultura tributaria, Castañeda (2014) señala que el logro de una meta de recaudación está delimitado por el grado en que los contribuyentes aceptan su obligación de pagar tributos. Por esta razón, no basta con programas de fiscalización que desincentiven la evasión de impuestos, sino que es imperante la necesidad de propiciar el pago voluntario de los tributos, considerando los elementos relacionados con la moral tributaria.

La evidencia sugiere que los contribuyentes tienen varios elementos de análisis al momento de decidir sobre su pago de impuestos, uno de ellos es la percepción sobre el grado de justicia de la relación del Estado con la sociedad y el funcionamiento de las instituciones públicas. Por esta razón, no resulta extraña la evasión en algunos países en vías de desarrollo, por el contrario, lo que podría sorprender es el número de contribuyentes que si pagan sus impuestos a pesar de las facilidades para no hacerlo (Giachi, 2014).

Es esencial que los ciudadanos perciban que son tratados de manera justa e imparcial por las autoridades para que estén dispuestos realmente a pagar sus impuestos. Por esta razón, “la corrupción justifica la evasión en la medida en que los contribuyentes consideren que sus impuestos no financian la provisión pública de bienes y servicios, sino que se desvían para enriquecer a unos pocos, por ejemplo políticos y burócratas” (Castañeda, 2014, pág. 109).

El concepto de moral fiscal hace referencia a las situaciones en que algunos contribuyentes deciden evadir o no impuestos, estando en igualdad de condiciones. “El hecho de que existan diferentes actitudes frente al fraude dependería de la existencia de la moral fiscal” (Giachi, 2014, pág. 78).

En atención a lo anterior, la moral fiscal se define como la motivación personal del cumplimiento tributario, y surge de un deber moral o creencia de que pagar impuestos es beneficioso para la

sociedad. Esta motivación es el resultado de una combinación de factores sociales y culturales. No obstante, es importante aclarar que la moral tributaria no hace referencia a la aceptación del tributo, debatiendo si es legítimo o no; sino a la creencia intrínseca de que el tributo es correcto (Bravo, 2011).

La moral fiscal puede considerarse como la legitimidad que el contribuyente da a la normativa que establece el pago de impuestos, en función de sus valores intrínsecos y de sus expectativas a partir de lo que observa. La importancia de la moral fiscal radica en la relación que guarda con el fraude fiscal. En este sentido, mientras más moral fiscal exista, la posibilidad de fraude fiscal es menor (Corredor y Díaz, 2007).

1.1.6 Evasión y elusión fiscal.

La cultura tributaria surge del problema de la justicia tributaria, el cual consiste en lograr que el contribuyente crea en la necesidad y la conveniencia de un pago de tributos justo. De eso dependerá la aceptación social de la normativa tributaria. En este sentido, la CEPAL (2013) indicó que existe la “voluntad de pagar más impuestos en la medida en que mejore la calidad de los servicios públicos de salud, educación y seguridad, y haya menos corrupción y más control de la evasión” (p. 41).

La inconformidad de los contribuyentes con el uso que se le da a los fondos públicos, es uno de los factores que originan la evasión tributaria. Este concepto se define como la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, lo cual genera problemas fiscales. En este punto es importante diferenciar el término evasión de elusión. En el primero de ellos se deja de cumplir con una obligación tributaria atentando contra la ley, mientras que en el segundo se dejan de pagar tributos a través del uso de medios lícitos; por lo que no generaría una violación legal (Solórzano, 2016).

La evasión tributaria asume una conducta consciente del infractor. Puede darse el caso de una evasión como la que realizan los vendedores informales, los cuales caen en esta problemática por falta de conocimiento. En este sentido, es distinta la evasión de una persona que la comete por ignorancia a aquella que la realiza deliberadamente. La intención del contribuyente es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de definir la infracción y establecer las sanciones pertinentes (Jara, 2016).

Es importante considerar que la evasión no sólo representa una pérdida de ingresos fiscales con el consecuente desfinanciamiento del presupuesto para prestación de servicios públicos. También implica una alteración al sistema tributario y a la equidad, haciendo que el contribuyente evasor reciba, proporcionalmente, más ventajas que el contribuyente que si cumple con sus obligaciones (Corredor y Díaz, 2007).

Una vez analizados los conceptos de cultura tributaria, evasión y moral fiscal, se presentan las posibles causas de evasión que podrían tener los contribuyentes. Estas causas vienen determinados por el estudio de Almaraz (2003):

- Cultura fiscal o cultura tributaria.
- Conciencia del contribuyente para declarar correctamente. Podría llamársele la moral a esta parte.
- Instrumentos de presión directa del Estado a la capacidad de pago, sus impuestos y sus tasas.
- Servicios Públicos: cantidad y calidad.
- Normativa que haga notar al contribuyente que fue considerada su capacidad contributiva.
- Un esquema de control que facilite el cumplimiento de las obligaciones.
- Sanciones por parte del Estado.
- La existencia de un sector informal de la economía.
- Falta de publicidad tributaria en etapa escolar.
- Crisis económicas.
- Controles insuficientes sobre todo a grandes contribuyentes, lo cual es observado por los pequeños contribuyentes.
- Dificultades impuestas por la propia autoridad.
- Escasa atención a promociones y medios de defensa jurídicos.

1.1.7 Ética fiscal

En cultura tributaria, los deberes formales son obligaciones impuestas por la ley a los contribuyentes, responsables o determinados terceros. En este sentido, los contribuyentes están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración tributaria, entre los cuales se pueden mencionar: a) llevar un registro

contable; b) inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios; c) colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración tributaria; d) solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales; e) presentar las declaraciones que correspondan; entre otros (Hernández y Villaroel, 2005).

Adicional a lo anterior se puede mencionar la obligatoriedad de emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias, la conservación de los libros y registros, la contribución con los funcionarios para inspecciones y fiscalizaciones, la presentación de declaraciones, la comunicación de cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, la comparecencia ante la autoridad cuando se requiera, el cumplimiento de las resoluciones, entre otras. Sin embargo, si debe identificarse un deber superior a los otros, es el de estar informado, puesto que la ignorancia de alguna disposición de la autoridad tributaria, no exime de culpa o responsabilidad al contribuyente. En este sentido, el contribuyente tiene el deber de informarse y actualizarse constantemente para evitar sanciones o problemas tributarios posteriores (Leonetti, 2012).

En el cumplimiento de lo anterior, la ética juega un papel fundamental. En este sentido, la ética fiscal puede encontrarse en situaciones como presentar a tiempo las declaraciones, no esconder ingresos y no sobredimensionar los gastos deducibles. Con ello en mente, resultaría imposible hablar de ética, si no se tiene una adecuada cultura tributaria; o lo que sería lo mismo, aquella persona que tenga un alto nivel de ética, es de esperarse que tenga un alto nivel de cultura tributaria.

1.1.8 Concientización fiscal en los ciudadanos

La concientización fiscal hace referencia al cumplimiento voluntario del tributo. Si se entiende el cumplimiento como el acto que se lleva a cabo como consecuencia de un deber u obligación, y la voluntad como la facultad de decidir sobre la propia conducta; el cumplimiento voluntario sería la intención, deseo o acción oportuna de hacer efectiva una promesa o deber adquirido (Jara, 2016).

La evasión tributaria es el incumplimiento parcial o total de los deberes tributarios con el Estado. La educación podría tener un impacto positivo y significativo en la cultura tributaria y podría ayudar a la modificación de actitudes y valores con respecto al Estado. No obstante, para

conseguir dicho objetivo se requiere fortalecer la cultura tributaria. Esto implica que la población obtenga mayor conocimiento sobre el tema y entienda la importancia de sus responsabilidades tributarias, así como la gravedad de la omisión del pago (Armas y Colemares, 2009).

La cultura tributaria debe ser una lucha cotidiana y una iniciativa ciudadana para lograr cambios en el sistema de recaudación de una economía. Sin embargo, la evidencia señala que optimizar esquemas de recaudación no resulta suficiente; por esta razón es necesaria la ayuda de todos los actores del sistema: gobierno, instituciones educativas y la sociedad en su conjunto. Es preciso tener claro que la mera concientización no será suficiente, mas es necesaria (Arroyo, Espinoza y Amezcua, 2014).

1.1.9 Indicadores que pueden medir el impacto de la cultura tributaria

Paucar y Martínez (2014) realizaron un análisis de la cultura tributaria de los comerciantes minoristas de la parroquia Roberto Astudillo del cantón Milagro. Para su análisis utilizaron como instrumento de recolección de datos una encuesta estructurada para realizar, posteriormente un análisis correlacional con el objetivo de medir el nivel de relación que existía entre la cultura tributaria de los comerciantes minoristas y sus niveles de declaraciones y pagos de impuestos. Esta investigación fue de tipo no experimental. La muestra fue no probabilística y consistió en 92 observaciones. Entre los indicadores que consideraron Paucar y Martínez (2014) para su investigación, constan: el nivel de instrucción de los contribuyentes, la edad del contribuyente, y la información de carácter tributaria que posea el contribuyente.

Entre otros indicadores pueden mencionarse los factores socio-económicos y demográficos. Variables que han sido probadas en varios países son: edad, género y educación, así como estado civil, empleo, religiosidad o situación económica, dependiendo de cada país (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, 2011).

1.1.10 El contribuyente y la percepción de los impuestos

Una pregunta interesante en relación al pago de impuestos es ¿por qué el contribuyente paga impuestos?, y parte de esa respuesta se encuentra en la percepción que tiene el mismo sobre los tributos. En este sentido, existen algunas variables que están relacionadas con la percepción

del contribuyente sobre los impuestos y el pago de los mismos; algunos de los cuales se analizan a continuación.

La primera variable es la insatisfacción con las autoridades fiscales. Según Barros (2013), las actitudes de los contribuyentes están sin duda íntimamente relacionadas con las percepciones sobre el nivel de justicia distributiva codificado en un determinado sistema impositivo. La segunda variable importante al determinar la percepción de los impuestos es el indicador del retorno. Esta variable determina el grado de observación que tiene un contribuyente al comparar el monto que tributa con lo que hace el gobierno o el Estado por él, ya sea esto en transferencias o bienes públicos.

Dicho lo anterior, es importante comprender que las personas que se sientan inconformes con las autoridades o inconformes con el retorno, tengan tendencia a evadir impuestos. Sin embargo, se debe reconocer también que existe la posibilidad de que, aunque exista satisfacción con las dos variables mencionadas, igual exista evasión por el mero hecho de estar en contra del pago de tributo de un dinero que fue ganado por el contribuyente. Considerando lo anterior, se deben analizar otros factores para determinar la evasión como: la probabilidad de ser encontrado y la gravedad de la sanción.

1.1.11 Elementos de la cultura tributaria

Varios son los estudios que se han realizado sobre cultura tributaria (Armas & Colmenares, 2009; Arroyo, Espinoza, & Amezcua, 2014; Bonilla, 2014; Fidel A. Mendoza S., 2016). En el vasto estudio al respecto de la materia, pueden identificarse tres factores que determinan la existencia de la cultura tributaria: percepción, conocimiento y cumplimiento.

La percepción hace referencia a la opinión general que tienen los contribuyentes sobre el pago de impuestos, su administración y la forma en la que se ven compensados por ellos. En este sentido, si una persona cree que sus impuestos no aportan al desarrollo del país, no se utilizan adecuadamente, o terminan en actos de corrupción; es más probable que tenga una actitud negativa ante el pago de impuestos.

En lo que respecta al conocimiento, este factor se refiere al nivel de formación que tiene el contribuyente en temas tributarios que incluyen: normas, leyes, procesos, entre otros. En este sentido, una persona que no conozca qué impuestos debe pagar, es más probable que no los pague.

Finalmente, el factor de cumplimiento se refiere a ir un poco más allá de conocer las leyes y normas tributarias. En el cumplimiento se identifica la actitud del contribuyente frente a los tributos. Bajo esta perspectiva, un contribuyente podría tener una buena percepción ante el fisco, podría conocer los impuestos que debe declarar y cuándo hacerlo; y aun así, podría elegir no pagar dichos impuestos, probablemente porque piense que no será descubierto o que su aporte no hace diferencia, pero se refiere específicamente a la decisión de pagar impuestos o no hacerlo.

1.2 Antecedentes de la cultura tributaria

1.2.1 La cultura tributaria en el mundo.

Una actitud moral tiene la capacidad de fortalecer un proceso. Estos procesos pueden hacer referencia también a un sistema de recaudación fiscal y administración tributaria que facilite el progreso económico, tecnológico y la competitividad del país.

Podría indicarse que la democracia coloca a la política fiscal en una situación donde convergen las relaciones del Estado con sus ciudadanos: por un lado está el deber de cumplir con los tributos, y por otro lado, la esperanza de ver compensados esos tributos a través de la provisión de bienes y servicios públicos (Izquieta y Franco, 2014).

El cumplimiento de los tributos en una economía no es una situación voluntaria. Benjamín Franklin lo mencionaba en este sentido: “En este mundo no hay nada cierto, excepto la muerte y los impuestos”. No obstante, la lucha contra la evasión fiscal es una de las tareas más apremiantes de los gobiernos, puesto que por diferentes situaciones como inconformidad con las políticas, desconocimiento de la norma o rebeldía contra el sistema; muchos contribuyentes optan por no pagar correctamente los impuestos.

Esta problemática resulta de gran importancia debido a que los impuestos, los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado, son los que permiten a los gobiernos cumplir con sus funciones. En este sentido podría crearse un círculo vicioso de evasión puesto que los contribuyentes no pagan impuestos porque no ven retribución del Estado y éste ve limitada su capacidad de trabajo, debido a la escasez de pago de impuestos.

El comportamiento de las personas es complejo y muchas veces poco predecible. No es sencillo establecer los incentivos adecuados para que se incrementen los niveles de recaudación a través de la eliminación de la evasión fiscal. Sin embargo es importante poder determinar cuánta de la evasión se genera por mera rebeldía ante el sistema y cuánta se genera por falta de conocimiento. En este sentido, es posible que en algunas ocasiones el problema no sea el *no querer* pagar impuestos, sino el no saber *por qué debe* o *cuánto debe pagar* (Barros, 2013).

1.2.2 La cultura tributaria en Latinoamérica.

La política y la administración tributaria han tenido varias modificaciones en América Latina, sobre todo desde los años ochenta. En referencia a los impuestos nacionales, hubieron dos factores que los delimitaron: el crecimiento en el comercio exterior y la apertura al mercado de capitales internacional. La necesidad de una paulatina reducción de aranceles, implicó la búsqueda de fuentes de ingresos fiscales que compensen la reducción por comercio exterior (Castañeda, 2012).

En economías como las de América Latina que están en vías de desarrollo, las evasiones fiscales generan problemas, proporcionalmente más grandes que en otros países desarrollados. Debido a esto son importantes los estudios de cultura tributaria regionales.

Mogollón (2014) realizó un estudio en la ciudad de Chiclayo en Perú con el objetivo de investigar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de la región. La hipótesis planteada consistía en que un mayor nivel de cultura tributaria tendría un efecto positivo en la recaudación. El estudio concluyó que el contribuyente no lleva arraigada una obligación del pago del tributo y que el nivel de cultura tributaria respectivo es bajo.

Por otra parte, Corredor y Díaz (2007) estudiaron la cultura tributaria en la parroquia El Valle del Municipio Bolivariano del Distrito Capital en Venezuela. Para realizar el diagnóstico de la situación aplicaron un cuestionario de opinión a los ciudadanos. La muestra fue aleatoria. El cuestionario estaba estructurado en 7 preguntas abiertas más variables de control que incluían la edad, el sexo y el nivel educativo de cada entrevistado. Para la realización del análisis se aplicó el Modelo de las Representaciones Sociales de Serge Moscovici. Como conclusiones se obtuvo que los habitantes de la zona no tuvieron un fuerte compromiso con el pago de impuestos y en aquellos que lo tenían, era un proceso muy largo hasta conseguirlo.

1.2.3 La cultura tributaria en Ecuador

Acorde a como lo señala Sarmiento (2014), el Ecuador ha atravesado importantes reformas tributarias que han tenido la intención de mejorar la recaudación a través de la cultura tributaria en sus ciudadanos. Según las cifras mostradas por el Banco Central del Ecuador, dichas reformas han sido favorables, al medirse a través del nivel de recaudaciones.

La voluntad de pago de impuestos por parte del contribuyente, es el resultado de una transformación del manejo y administración tributaria por parte del Estado. Frente a dicho comportamiento, el gobierno debe tomar como prioridad continuar con el proceso de información fiscal que permita mejorar la recaudación constantemente y eliminar los incentivos de evasión en las diferentes esferas (Izquieta y Franco, 2014).

En lo que respecta a los tributos existentes en el Ecuador, el impuesto a la renta es el que genera la mayor cantidad de ingresos para el Estado. La cultura tributaria se ha desarrollado paulatinamente con efectos favorables para la economía debido a la posibilidad que generan los tributos de incentivar la producción de bienes públicos (Roca, 2009).

Izquieta y Franco (2014) señalan que “los impuestos permiten tener una mejor distribución de los recursos en donde los que tienen mayores ingresos son los que aportan en mayor cantidad para beneficio de la sociedad y comunidad a nivel nacional” (pág. 4). Así mismo señalan que en otros países existe mayor cultura tributaria, lo que les permite realizar mayores inversiones a nivel social.

En lo que respecta, específicamente a la investigación propuesta en esta tesis, se esperaría que los profesionales objetos de estudio tengan conocimiento sobre las disposiciones para personas naturales en lo que corresponde a impuesto a la renta e impuesto al valor agregado.

Según lo establecido por el Servicio de Rentas Internas en su página web, es deber del contribuyente declarar al SRI sus ingresos y egresos, para establecer el impuesto a pagar. Esta operación puede realizarse a través del internet, solicitando previamente una clave de acceso.

El tiempo que deben guardarse los comprobantes de compra y venta es de un lapso de 7 años. Los profesionales deben cumplir con la declaración de impuesto a la renta una vez al año y con la declaración de IVA de manera mensual o semestral, según los servicios que provean. El no

cumplimiento de las fechas establecidas por el Servicio de Rentas Internas sería causal de sanciones para el contribuyente como multas.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

Esta investigación es de carácter exploratoria descriptiva que estudia la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio.

Se tomó la base de datos que consta en la página del SRI donde constan todos los RUC que la administración tributaria ha creado para cada contribuyente con cada una de las actividades económicas de acuerdo al clasificador CIU.

Se procedió a filtrar la actividad económica identificados con la letra **M** que representa a todos los profesionales en libre ejercicio.

Para tener una muestra segmentada se procedió a filtrar por cantones, luego por parroquias. Finalmente se obtuvo el universo de 62,657 RUCs inscritos en el cantón Santo Domingo, de los cuales 18,621 se inscribieron en la parroquia Santo Domingo y 231 pertenecen a profesionales en libre ejercicio que son el objeto de estudio. A partir de ese universo se tomó una muestra representativa.

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula para estimar una proporción en una población finita (Malhotra, 2008), según se muestra a continuación:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Población = 231

Error de la muestra = 5%

Probabilidad de éxito = 50%

Nivel de confianza = 95%

Muestra = 145

El resultado obtenido tiene el 95% de confianza y el 5% de error, lo que permite a la muestra concluir sobre todo el sector analizado.

Una vez definida la muestra se procedió a recoger la información con la aplicación de la encuesta.

Para proceder con la encuesta se desarrolló el cuestionario que consta de 16 preguntas de opción múltiple.

El instrumento fue validado por tres profesionales metodólogos y cuatro profesionales expertos en el tema con la finalidad de asegurar que no existan errores en la aplicación del instrumento, los mismos que realizaron algunas observaciones que se procedieron a corregir.

Con el instrumento listo, se procedió a aplicar las encuestas a los profesionales. Luego de haber obtenido el número mínimo de encuestas requerido, se procedió a tabular en una hoja de Excel.

La encuesta evalúa tres variables que permiten medir el nivel de cultura tributaria en función de la percepción, conocimiento y cumplimiento.

Las preguntas que permiten evaluar la percepción son 5:

1. ¿Por qué cree usted que los ciudadanos pagan los impuestos?
2. ¿Qué factores cree usted que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias?
3. ¿Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería ejercer en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias?
4. ¿Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de impuestos?
5. ¿Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el Estado no ejerciera su potestad controladora?

Las preguntas que permiten evaluar el conocimiento son 4:

1. ¿La función de la administración tributaria es?
2. ¿El pago del impuesto a la Renta de personas naturales se cancela de acuerdo a?
3. ¿Uno de los deberes formales de los contribuyentes es?
4. ¿Las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado como profesional en libre ejercicio respalda en?

Las preguntas que permiten evaluar el cumplimiento son 3:

1. Un comprobante de venta por servicios prestados lo emite cuando...
2. La declaración del Impuesto al Valor Agregado mensual la efectúa...
3. El plazo máximo para presentar la declaración Impuesto a la Renta de las personas naturales, de acuerdo al noveno dígito del RUC es...

Con el número de encuestas suficientes se procedió a colocar una columna de identificación de la encuesta para cualquier consulta posterior.

El segundo paso fue codificar la encuesta y colocar una columna para cada variable recogida en el cuestionario de tal forma que se puedan tabular los datos de la misma.

Con la base de datos lista se procedió a crear el intervalo de respuesta para evaluar las variables de estudio.

La percepción es una variable de difícil medición debido a que es la opinión de las personas respecto a cualquier situación y no existe una respuesta correcta por lo que se procedió a analizar de forma independiente cada pregunta, sin generar variable agrupada que represente la percepción general del encuestado.

Para evaluar el conocimiento se consideró el intervalo que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1: Variable de conocimiento

Nivel de conocimiento	Puntajes
Alto	4
Medio	2 – 3
Bajo	0 – 1

Fuente: Encuestas realizadas
Elaboración: El autor

Es decir, como son 4 preguntas se consideró que si responden las 4 bien, tendrán un alto nivel de conocimiento, si contestan de 2 a 3 preguntas tendrán un nivel medio de conocimiento y si contestan 1 o ninguna, tendrán un nivel bajo de conocimiento.

Para evaluar cumplimiento se ha considerado el siguiente intervalo:

Tabla 2: Variable de cumplimiento

Nivel de conocimiento	Puntajes
Alto	3
Medio	2
Bajo	0 – 1

Fuente: Encuestas realizadas
Elaboración: El autor

Finalmente para hacer una evaluación general del nivel de cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio se estableció el intervalo que a continuación se detalla:

Tabla 3: Nivel de cultura tributaria

Nivel de cultura	Preguntas contestadas correctamente
Alto	De 6 a 7
Medio	De 3 a 5
Bajo	Dos o menos

Fuente: Encuestas realizadas
Elaboración: El autor

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de Resultados

En este capítulo se analizan los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas. Como punto de partida se realizó la codificación de la encuesta y se procedió a la tabulación de los datos. A lo largo del capítulo se podrán observar los resultados a través de tablas de frecuencia, gráficos y tablas de contingencia. Los resultados que se presentan corresponden a percepción, conocimiento, cumplimiento y cultura tributaria.

3.1.1. Aspectos generales de los encuestados

3.1.1.1 Profesión que ejerce.

En la figura siguiente se observan los resultados respecto a la profesión de los encuestados.

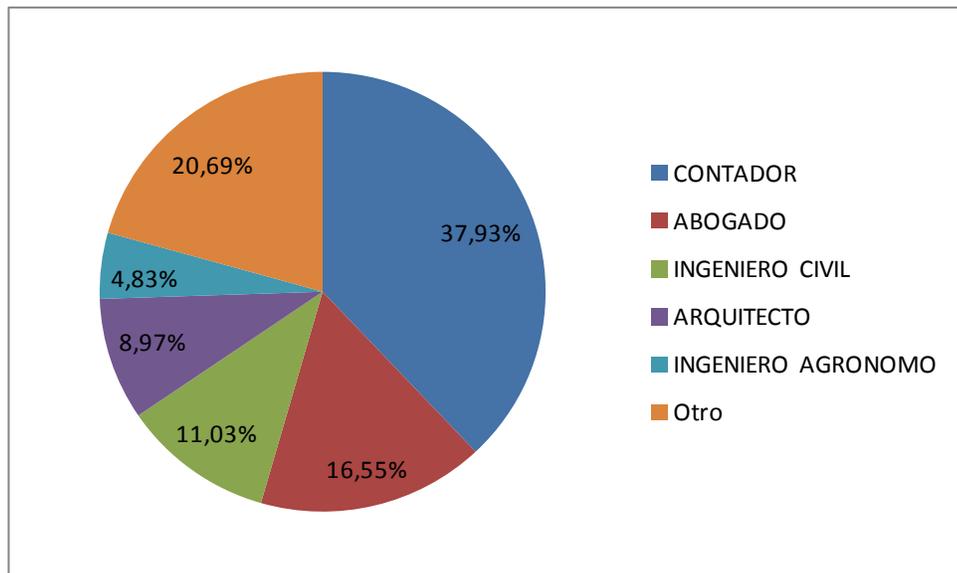


Figura 1: Profesión del encuestado

Fuente: Base de datos

Elaboración: El autor

Como puede observarse, el mayor porcentaje de los encuestados tienen la profesión de contador. En principio se esperaría que las personas que tienen esta profesión mantengan un nivel alto de cultura tributaria, ya que sus conocimientos están ligados al desempeño contable y tributario, por lo que el desconocimiento de la norma, no sería el inconveniente para este segmento. El segundo lugar en cuanto a cantidad de entrevistados está ocupado por los abogados, seguidos por los

arquitectos y los ingenieros. Aquí una puntualización respecto a los resultados obtenidos, pues con excepción de los profesionales contadores y auditores, los demás dentro de su preparación universitaria, no tienen cátedra tributaria específica, por ende son profesionales que son más propensos a requerir contratar los servicios especializados para poder cumplir con las obligaciones tributarias de acuerdo a su actividad económica.

3.1.1.2 Máximo título de cuarto nivel alcanzado

En la figura siguiente se observan los resultados respecto al máximo título de cuarto nivel obtenido.

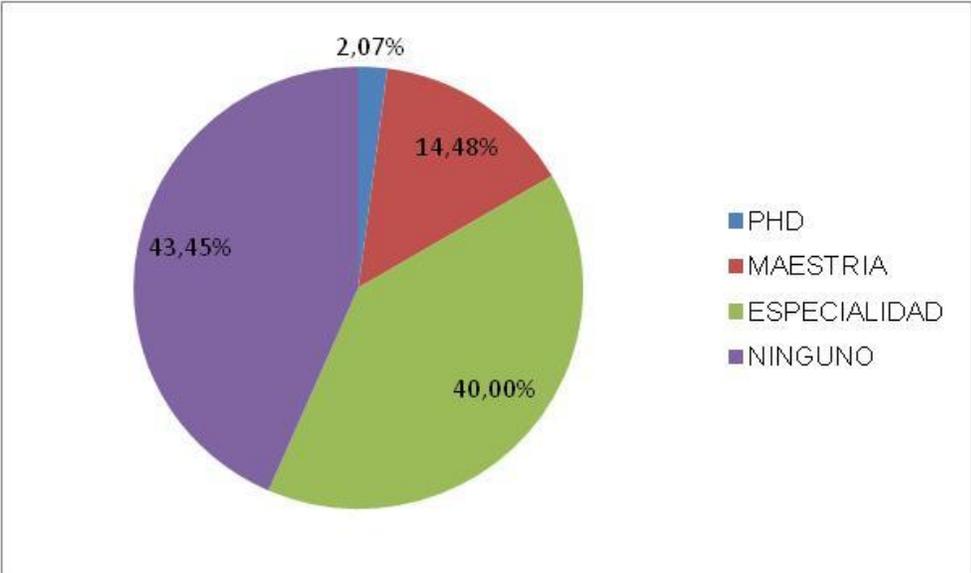


Figura 2: Nivel de estudios de cuarto nivel alcanzado
Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

La mayor parte de los profesionales han realizado algún tipo de estudio posterior al título del tercer nivel obtenido, lo que podría incidir positivamente en los resultados del estudio, sin embargo hay que considerar también que un 43.45% no tienen ningún título de cuarto nivel.

3.1.1.3 Edad de los encuestados

En la figura siguiente se observan los resultados respecto a la edad de los encuestados.

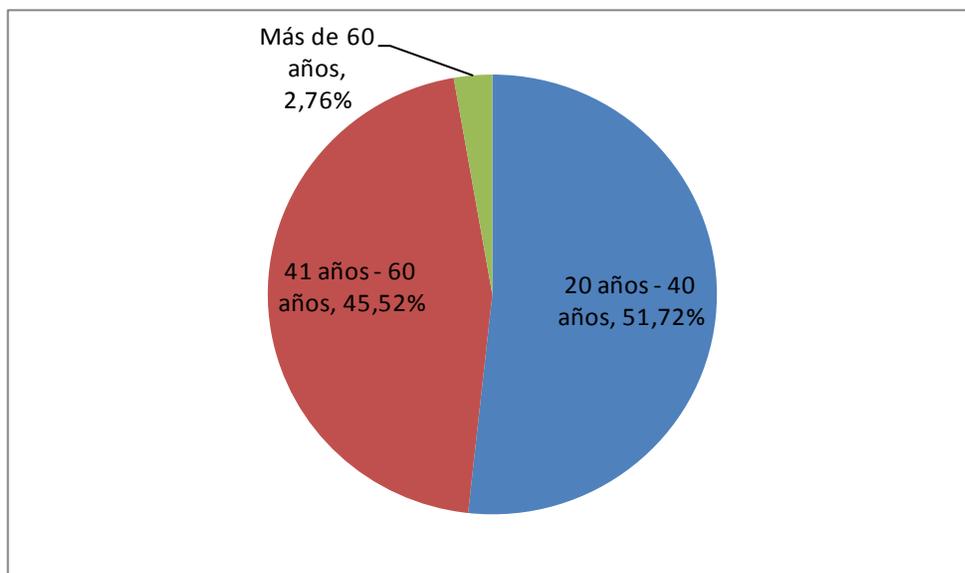


Figura 3: Edad del encuestado

Fuente: Base de datos

Elaboración: El autor

La figura 3 muestra la distribución de la edad de los encuestados. Acorde a los datos se puede concluir que la población de profesionales del cantón es joven. Este resultado, hasta cierto punto podría tener un efecto en la cultura tributaria, debido a que, acorde a la experiencia que brinda la edad, mientras mayor sea el profesional, es posible que tenga mayor cultura tributaria.

3.1.1.4 Género de los encuestados

En la figura siguiente se observan los resultados respecto al género de los encuestados.

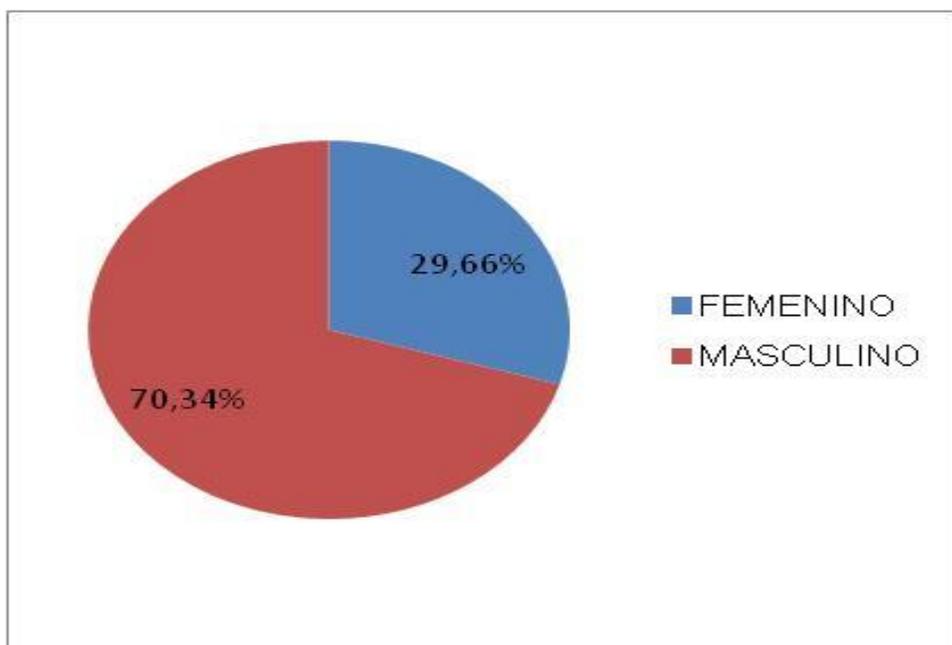


Figura 4: Género de los Encuestados

Fuente: Base de datos

Elaboración: El autor

En lo referente al género de los profesionales, la figura 4 indica que existe un mayor porcentaje de profesionales hombres que de mujeres en el cantón de análisis.

3.1.2. Percepción

P.5.- ¿Por qué cree usted que los ciudadanos pagan los impuestos?

La pregunta 5 hace referencia a la razón percibida por lo que los ciudadanos pagan impuestos en el país. El siguiente gráfico muestra los resultados:

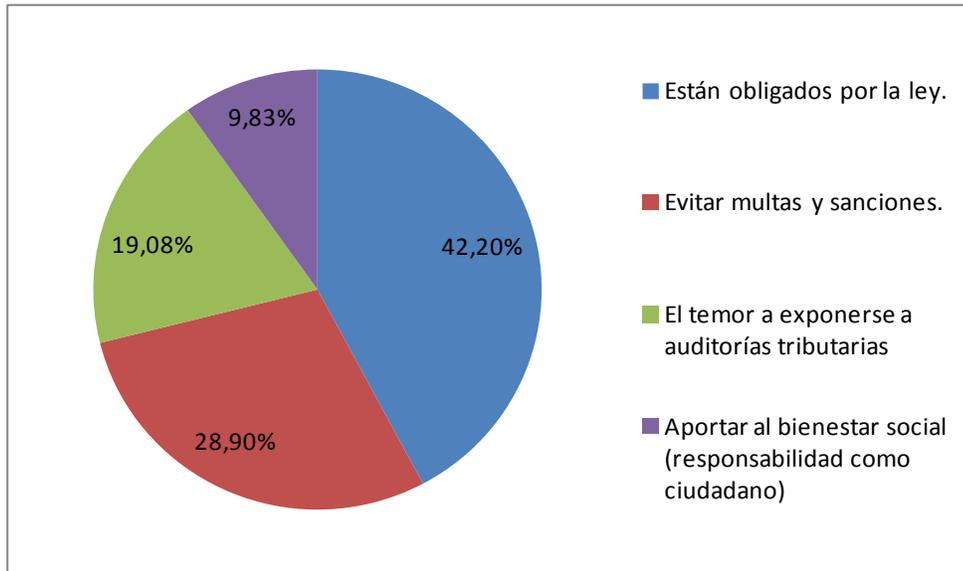


Figura 5: Razón por la que un Contribuyente Paga Impuestos
Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Como se muestra en las cifras, sólo 1 de cada 10 profesionales consideran que aportar al bienestar social es la razón para pagar impuestos; los otros consideran que la razón es evitar medidas represivas. En este sentido se puede observar que la percepción del contribuyente no es positiva con respecto al tributo. Se pagan impuestos porque es obligación, no porque sea conveniente para el país hacerlo. De aquí la importancia de trabajar en cultura tributaria, para ello se requiere un programa estructural que sea encaminado por el Ministerio de Educación, para formar los futuros contribuyentes. Una sociedad que carece de ciudadanía fiscal, es una sociedad simple, pues no considera que su aporte está encaminado en el bienestar social de la colectividad, solamente cuando el ciudadano hace conciencia que la única manera de alcanzar el Buen Vivir, es con aportación voluntaria y oportuna de sus obligaciones tributarias para el Estado, recién ahí se podría decir que hay satisfacción colectiva de los aportantes.

P. 6.- ¿Qué factores cree usted que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias?

La pregunta 6 hace referencia a los factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias. El siguiente gráfico muestra los resultados:

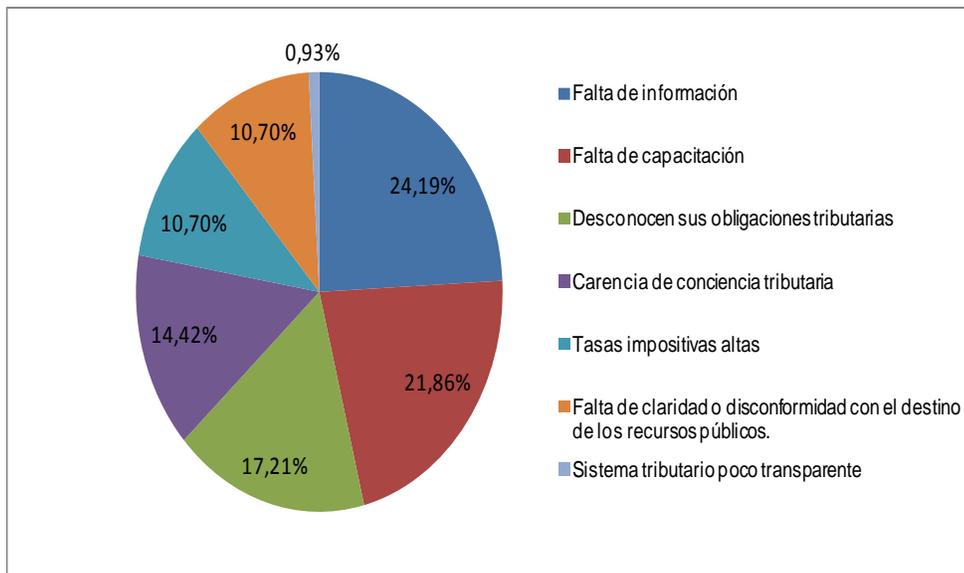


Figura 6: Factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Se consultó a los profesionales sobre cuáles consideran ellos son las causas por las cuales la gente no paga sus tributos. Se pudo observar que los contribuyentes indican que no poseen la información suficiente o la capacitación que se requiere para cumplir con las obligaciones tributarias. Es decir, se responsabiliza el incumplimiento a una falta de información. Se puede observar una falta de conciencia tributaria como un factor para el no pago de impuestos. El profesional no se siente culpable de la evasión, prefiere culpar a la falta de información o capacitación, cuando es conocido que la administración tributaria tiene diferentes canales de información y asistencia para los contribuyentes, tales como el canal presencial, el canal telefónico y el canal virtual, además los programas de capacitaciones gratuitas son permanentes, y la temática es general al mismo tiempo que especializada para que los aportantes puedan obtener conocimientos de fuente fidedigna y absolver consultas de carácter técnico (Paucar & Martínez, 2014).

P. 7. ¿Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería ejercer en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias?

La pregunta 7 hace referencia a las acciones que la administración tributaria debería ejercer en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias. El siguiente gráfico muestra los resultados:

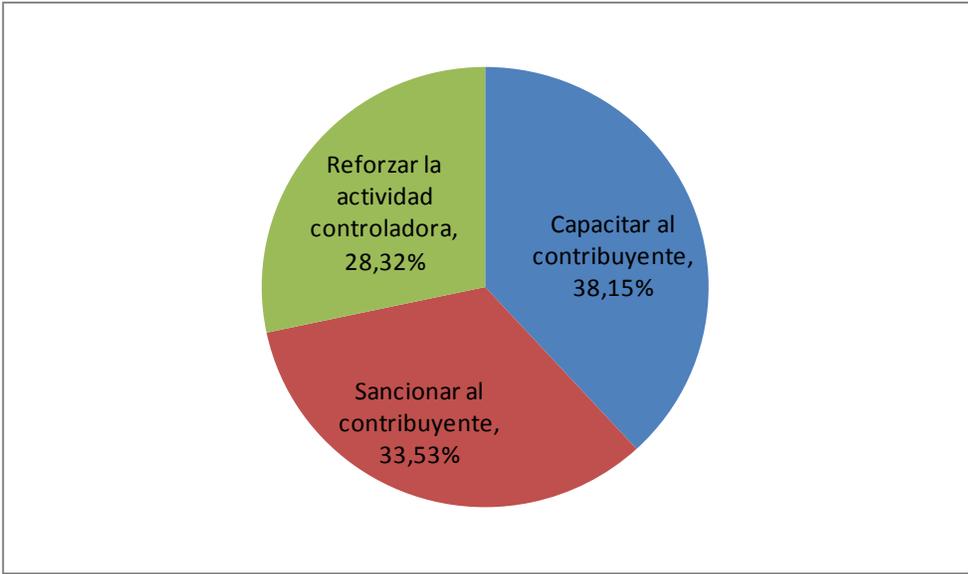


Figura 7: Acciones que las autoridades deberían realizar ante incumplimiento de obligaciones tributarias
Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Se consultó a los profesionales sobre las acciones que consideraban que debían tomar las autoridades ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias. En este sentido, las respuestas concuerdan con lo observado en la pregunta anterior. Si anteriormente se indicó que el problema era una falta de información, ahora los profesionales señalan que lo que se debe hacer es capacitar más a los profesionales ante sus obligaciones tributarias, pero también reconocen que la facultad sancionadora y resolutoria que tiene la Administración tributaria sería efectiva para disminuir la brecha de declaración y pago de los tributos, cabe mencionar que los programas de control están enfocados de acuerdo a la materialidad del contribuyente y su porcentaje de aporte para la recaudación esperada.

P 8.- ¿Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de impuestos?

La pregunta 8 hace referencia a las acciones que la administración tributaria debería ejercer para lograr el pago de impuestos. El siguiente gráfico muestra los resultados:

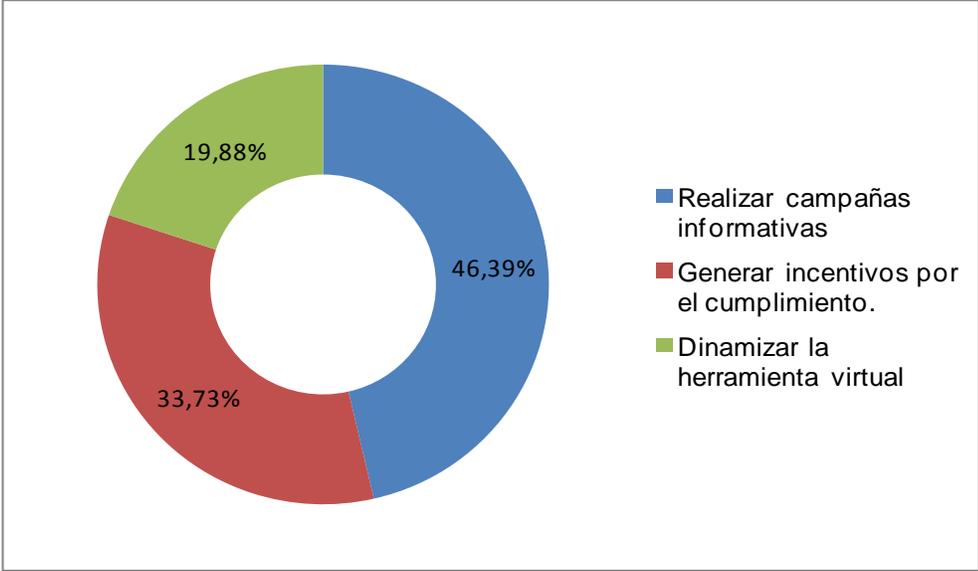


Figura 8: Acciones que deberían tomarse para lograr el pago de impuestos
Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Se consultaba a los encuestados sobre las acciones que deberían tomarse para fomentar el pago de impuestos. La mayoría de profesionales considera que lo más conveniente sería realizar campañas informativas. El menor porcentaje corresponde al desarrollo de la herramienta virtual, lo cual deja entrever que el público objetivo no está del todo familiarizado con las bondades que puede brindar internet en este aspecto.

P. 9.- ¿Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el Estado no ejerciera su potestad controladora?

La pregunta 9 hace referencia a la percepción que tienen los profesionales sobre si los contribuyentes pagarían impuestos sin que se ejerza control sobre ellos:

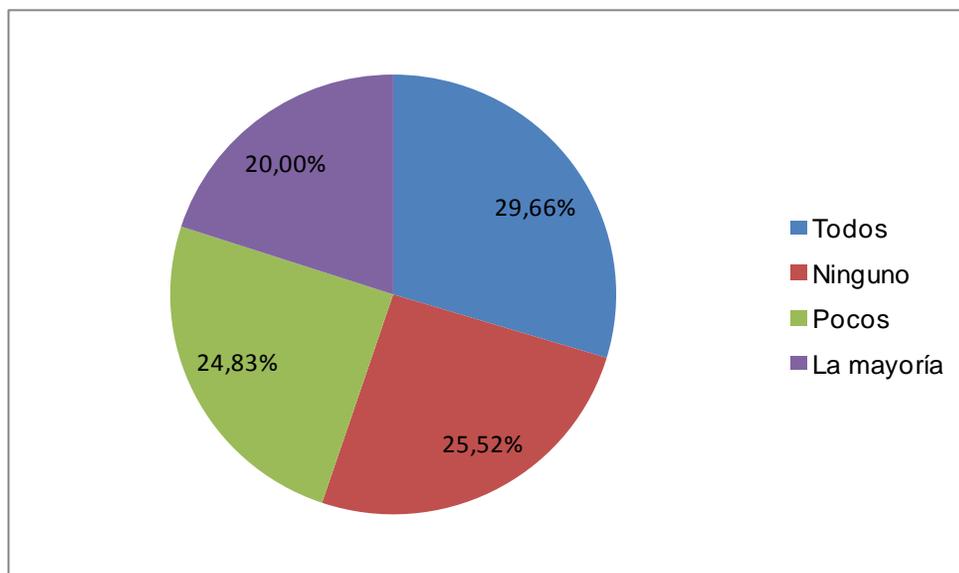


Figura 9: ¿Quiénes pagarían impuestos sin que el estado ejerza su potestad controladora?
Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Una de las preguntas que intentan aproximar el nivel de conciencia tributaria es la que consultó por quiénes pagarían impuestos sin que el Estado ejerciera su potestad controladora. Esta pregunta denota la actitud de los contribuyentes frente al pago de impuestos. Se puede observar que 1 de cada 4 profesionales cree que si el Estado no controla nadie pagaría impuestos, la mitad de los profesionales cree que sin presión, todos o la mayoría pagarían impuestos; mientras que la otra mitad cree que pocos o ninguno lo harían.

3.1.3. Conocimiento

La tabla 4 muestra el nivel de conocimiento por tipo de profesión.

Tabla 4: Conocimiento por profesión de los encuestados

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
CONTADOR	56,36%	41,82%	1,82%	100,00%
ABOGADO	66,67%	25,00%	8,33%	100,00%
INGENIERO CIVIL	50,00%	43,75%	6,25%	100,00%
ARQUITECTO	38,46%	46,15%	15,38%	100,00%
INGENIERO AGRONOMO	14,29%	28,57%	57,14%	100,00%
Otro	40,00%	56,67%	3,33%	100,00%
Total general	50,34%	42,07%	7,59%	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Según se observa, los abogados en su mayoría presentan un conocimiento alto en aspectos tributarios. Para el caso de los arquitectos, la mayoría de ellos presentan un nivel de conocimiento medio. Los contadores son la profesión que tiene menor porcentaje de conocimiento bajo. La mitad de los ingenieros civiles tienen conocimiento alto. La mayoría de los ingenieros agrónomos tienen conocimiento bajo. En el resto de las profesiones, la mayoría presenta nivel de conocimiento medio.

En la siguiente tabla se muestra el cruce de conocimiento con el título de cuarto nivel de los encuestados.

Tabla 5: Conocimiento por título de cuarto nivel presentado

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
PHD	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
MAESTRIA	71,43%	28,57%	0,00%	100,00%
ESPECIALIDAD	58,62%	36,21%	5,17%	100,00%
NINGUNO	33,33%	53,97%	12,70%	100,00%
Total general	50,34%	42,07%	7,59%	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Según se observa en los datos, de aquellos que poseen una especialidad, la mayoría presenta nivel de conocimiento alto. En el caso de los que tienen maestría, no hay profesionales encuestados que tengan nivel de conocimiento bajo. De aquellos que poseen PHD, todos presentan un nivel de conocimiento alto. Finalmente, de los profesionales que no tienen título de cuarto nivel, la mayoría presenta nivel de conocimiento medio.

La siguiente tabla presenta el cruce del nivel de conocimiento con la edad de los encuestados:

Tabla 4: Conocimiento por edad de los encuestados

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
De 20 a 40 años	57,33%	38,67%	4,00%	100,00%
De 41 a 60 años	43,94%	45,45%	10,61%	100,00%
Más de 60 años	25,00%	50,00%	25,00%	100,00%
Total general	50,34%	42,07%	7,59%	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

La tabla 6 muestra que el rango de profesionales entre 20 y 40 años, el mayor porcentaje tiene nivel de conocimiento alto. De aquellos que tienen entre 41 y 60 años, el porcentaje de profesionales que tiene conocimiento alto es casi igual al porcentaje que tienen nivel de conocimiento medio. Aquellos que tienen más de 60 años, la mitad tienen nivel de conocimiento medio y la otra mitad se divide en partes iguales entre nivel de conocimiento alto y nivel de conocimiento bajo.

La siguiente tabla muestra el cruce de nivel de conocimiento por género.

Tabla 5: Nivel de conocimiento por género

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
FEMENINO	46,51%	51,16%	2,33%	100,00%
MASCULINO	51,96%	38,24%	9,80%	100,00%
Total general	50,34%	42,07%	7,59%	100,00%

Fuente: Base de datos

Elaboración: El autor

Según se muestra en la tabla, el mayor porcentaje de las mujeres presenta un nivel de conocimiento medio, mientras que en el caso de los hombres, el mayor porcentaje corresponde a nivel de conocimiento alto.

La siguiente tabla muestra el nivel de conocimiento general de los encuestados:

Tabla 6: Nivel de conocimiento de los encuestados

Rótulos de fila	F. abs.	F. rel.
Alto	73	50,34%
Medio	61	42,07%
Bajo	11	7,59%
Total general	145	100,00%

Fuente: Base de datos

Elaboración: El autor

En la tabla se muestra que el mayor porcentaje de profesionales presenta un nivel de conocimiento alto, seguido por el grupo que presenta un nivel de conocimiento medio.

3.1.4. Cumplimiento

En la siguiente tabla se muestra el cruce del nivel de cumplimiento con la profesión de los

encuestados:

Tabla 7: Conocimiento por profesión de los encuestados

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
CONTADOR	87,27%	9,09%	3,64%	100,00%
ABOGADO	70,83%	25,00%	4,17%	100,00%
INGENIERO CIVIL	50,00%	12,50%	37,50%	100,00%
ARQUITECTO	46,15%	30,77%	23,08%	100,00%
INGENIERO AGRONOMO	28,57%	28,57%	42,86%	100,00%
Otro	46,67%	30,00%	23,33%	100,00%
Total general	65,52%	19,31%	15,17%	100,00%

Fuente: Base de datos

Elaboración: El autor

Según se observa en la tabla, los abogados en su mayoría presentan un cumplimiento alto en aspectos tributarios. Para el caso de los arquitectos, la mayoría de ellos presentan un nivel de cumplimiento alto. Los contadores, por otra parte, son la profesión que tiene menor porcentaje de cumplimiento bajo. La mitad de los ingenieros civiles tienen cumplimiento alto. Los ingenieros agrónomos en su mayoría tienen cumplimiento bajo. En el resto de las profesiones, la mayoría presenta nivel de cumplimiento alto, sin embargo los niveles de cumplimiento medio y bajo también son elevados.

En la siguiente tabla se muestra el cruce de cumplimiento con el título de cuarto nivel de los encuestados.

Tabla 8: Nivel de cumplimiento por título de cuarto nivel alcanzado

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
PHD	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
MAESTRIA	71,43%	23,81%	4,76%	100,00%
ESPECIALIDAD	68,97%	17,24%	13,79%	100,00%
NINGUNO	58,73%	20,63%	20,63%	100,00%
Total general	65,52%	19,31%	15,17%	100,00%

Fuente: Base de datos

Elaboración: El autor

Según se observa en los datos, de aquellos que poseen una especialidad, la mayoría presenta nivel de cumplimiento alto. En el caso de los que tienen maestría, también tienen en su mayoría un cumplimiento alto, pero presentan cifras de cumplimiento medio que son elevadas. De aquellos

que poseen PHD, todos presentan un nivel de cumplimiento alto. Finalmente, de los profesionales que no tienen título de cuarto nivel, la mayoría presenta nivel de cumplimiento medio.

La siguiente tabla presenta el cruce del nivel de cumplimiento con la edad de los encuestados:

Tabla 9: Nivel de cumplimiento por edad de los encuestados

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
Entre 20 y 40 años	73,33%	16,00%	10,67%	100,00%
De 41 a 60 años	57,58%	21,21%	21,21%	100,00%
Más de 60 años	50,00%	50,00%	0,00%	100,00%
Total general	65,52%	19,31%	15,17%	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

La tabla 11 muestra que en el rango de profesionales entre 20 y 40 años, el mayor porcentaje tiene nivel de cumplimiento alto. De aquellos que tienen entre 41 y 60 años, el porcentaje de profesionales que tiene cumplimiento alto es el más grande y existe el mismo porcentaje para los que tienen nivel de cumplimiento bajo y medio. Aquellos que tienen más de 60 años, la mitad tienen nivel de cumplimiento medio y la otra mitad un nivel de cumplimiento alto.

La siguiente tabla muestra el cruce de nivel de cumplimiento por género.

Tabla 10: Cumplimiento por género de los encuestados

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
FEMENINO	81,40%	18,60%	0,00%	100,00%
MASCULINO	58,82%	19,61%	21,57%	100,00%
Total general	65,52%	19,31%	15,17%	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Según se muestra en la tabla, el mayor porcentaje de las mujeres presenta un nivel de cumplimiento alto y no presenta ningún porcentaje con nivel de cumplimiento bajo; mientras que en el caso de los hombres, a pesar de que el mayor porcentaje también tienen nivel de cumplimiento alto, si tienen nivel de cumplimiento bajo y medio en un porcentaje alto.

La siguiente tabla muestra el nivel de cumplimiento general de los encuestados:

Tabla 11: Nivel de cumplimiento general

Rótulos de fila	F. abs.	F. rel
Alto	95	65,52%
Medio	28	19,31%
Bajo	22	15,17%
Total general	145	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

En la tabla se muestra que la mayoría de los encuestados presenta un nivel de cumplimiento alto. De aquellos que presentan nivel de cumplimiento medio y bajo, los porcentajes son cercanos.

3.1.5. Cultura tributaria

En la siguiente tabla se muestra el nivel de cultura tributaria por tipo de profesión de los encuestados:

Tabla 12: Cultura tributaria por profesión

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
CONTADOR	90,91%	9,09%	0,00%	100,00%
ABOGADO	75,00%	20,83%	4,17%	100,00%
ARQUITECTO	61,54%	23,08%	15,38%	100,00%
INGENIERO CIVIL	50,00%	37,50%	12,50%	100,00%
INGENIERO AGRONOMO	28,57%	28,57%	42,86%	100,00%
Otro	53,33%	33,33%	13,33%	100,00%
Total general	70,34%	21,38%	8,28%	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Según se observa en la tabla, los contadores son los que presentan mayor nivel de cultura tributaria. Así mismo, en esa profesión no existen profesionales encuestados que hayan tenido un nivel de cultura tributaria bajo. Tanto los arquitectos como los abogados tienen en su mayoría un nivel de cultura tributaria alto. Los ingenieros agrónomos en su mayoría tienen bajo nivel de cultura tributaria. En los ingenieros civiles y otras profesiones, ningún nivel de cultura tributaria es predominante.

En la siguiente tabla se muestra el cruce de cultura tributaria con el título de cuarto nivel de los encuestados.

Tabla 13: Nivel de cultura tributaria por título de cuarto nivel alcanzado

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
PHD	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
MAESTRIA	76,19%	23,81%	0,00%	100,00%
ESPECIALIDAD	72,41%	18,97%	8,62%	100,00%
NINGUNO	65,08%	23,81%	11,11%	100,00%
Total general	70,34%	21,38%	8,28%	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Según se observa en los datos, de aquellos que poseen una especialidad, la mayoría presenta nivel de cultura tributaria alto. En el caso de los que tienen maestría, no hay profesionales encuestados que tengan nivel de cultura tributaria bajo. De aquellos que poseen PHD, todos presentan un nivel de cultura tributaria alto. Finalmente, de los profesionales que no tienen título de cuarto nivel, la mayoría presenta nivel de cultura tributaria alto.

La siguiente tabla presenta el cruce del nivel de cultura tributaria con la edad de los encuestados:

Tabla 14: Cultura tributaria por rango de edades

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
Entre 20 y 40 años	78,67%	17,33%	4,00%	100,00%
De 41 años a 60 años	62,12%	24,24%	13,64%	100,00%
Más de 60 años	50,00%	50,00%	0,00%	100,00%
Total general	70,34%	21,38%	8,28%	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

La tabla 16 muestra que en el rango de profesionales entre 20 y 40 años, el mayor porcentaje tiene nivel de cultura tributaria alto. De aquellos que tienen entre 41 y 60 años, el porcentaje de profesionales que tiene cultura tributaria alto es el más alto, seguido por los que tienen nivel de cultura tributaria medio. Aquellos que tienen más de 60 años, la mitad tienen nivel de cultura tributaria medio y la otra mitad un nivel de cultura tributaria alto.

La siguiente tabla muestra el cruce de nivel de cultura tributaria por género.

Tabla 15: Cultura tributaria por género

Rótulos de fila	Alto	Medio	Bajo	Total general
FEMENINO	88,37%	11,63%	0,00%	100,00%
MASCULINO	62,75%	25,49%	11,76%	100,00%
Total general	70,34%	21,38%	8,28%	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

Según se muestra en la tabla anterior, el mayor porcentaje de las mujeres presenta un nivel de cultura tributaria alto y ninguna tienen cultura tributaria baja; mientras que en el caso de los hombres, el mayor porcentaje corresponde a nivel de cultura tributaria alto y se encuentran porcentajes elevados para cultura tributaria media y baja.

La siguiente tabla muestra el nivel de cultura tributaria general de los encuestados:

Tabla 16: Nivel de cultura tributaria

Rótulos de fila	F. abs.	F. rel.
Alto	102	70,34%
Medio	31	21,38%
Bajo	12	8,28%
Total general	145	100,00%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

La última tabla muestra que la mayoría de los profesionales presenta un nivel de cultura tributaria alto, seguido por aquellos que tienen un nivel de cultura tributaria medio.

3.2. Discusión de Resultados

En esta investigación se ha determinado que los elementos de la cultura tributaria son: percepción, conocimiento y cumplimiento. La siguiente tabla resume los resultados más importantes en lo que respecta a la percepción de los profesionales sobre los impuestos:

Tabla 17: Resumen de resultados de Percepción

Pregunta	Opción de respuesta	Respuesta
5.- ¿Por qué cree usted que los ciudadanos pagan los impuestos?	Están obligados por la ley	42%
6.- ¿Qué factores cree usted que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias?	Falta de información	24%
7.- ¿Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería ejercer en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias?	Capacitar al contribuyente	38%
8.- ¿Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de impuestos?	Realizar campañas informativas	46%
9.- ¿Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el Estado no ejerciera su potestad controladora?	Todos	30%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

En base a la información obtenida de las encuestas, se puede constatar que es pequeña la cantidad de profesionales que consideran que la razón para pagar impuestos sea el beneficio de la sociedad; los otros mencionan que es para evitar medidas represivas. En este sentido se puede observar que la percepción del contribuyente no es positiva con respecto al tributo y éstos terminan cancelando únicamente por obligación, lo cual ha sido argumentado por estudios anteriores (Almaraz, 2003; Barros, 2013; Bravo , 2011).

Otro de los puntos que debe analizarse es la percepción que tiene el profesional sobre la falta de información tributaria. Es decir, se responsabiliza el incumplimiento a una falta de información (Dominguez, 2016). El profesional no se siente culpable de la evasión, prefiere culpar a la falta de información o capacitación.

Los profesionales, en promedio, señalaban que lo que se debe hacer es capacitar más a los profesionales ante sus obligaciones tributarias, pero también reconocen que la facultad sancionadora y resolutoria que tiene la Administración tributaria sería efectiva para disminuir la brecha de declaración y pago de los tributos. Esto fue señalado también por Roca (2009).

Entre otro de los puntos importantes se destaca que 1 de cada 4 profesionales cree que si el Estado no controla, nadie pagaría impuestos. Apoyando así lo señalado en investigaciones previas citadas en el marco teórico (Solórzano, 2016; Sarmiento, 2014; Bromberg, 2009).

La siguiente tabla muestra el resumen de los resultados más importantes en cuanto al conocimiento tributario:

Tabla 18: Resumen de resultados de Conocimiento

Pregunta	Opción de respuesta	Respuesta
10.- La función de la administración tributaria es:	Recaudar impuestos	61%
11.- El pago del impuesto a la renta de personas naturales se cancela de acuerdo a:	Una tabla progresiva del impuesto a la renta que va del 5% al 35%	86%
12.- Uno de los deberes formales de los contribuyentes es:	Declaración y pago de impuestos	95%
13.- Las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado como profesional en libre ejercicio respalda en:	Comprobantes de venta relacionados con la actividad que realiza	86%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

En lo que respecta al conocimiento, los profesionales si conocen los deberes formales tipificados en el Código Tributario, entre ellos el de la declaración de los tributos señalados en la normativa legal y en los plazos que se especifica. Se pudo constatar que el 50% de la muestra tiene un nivel de conocimiento alto.

Nueve de cada diez profesionales tiene conocimiento claro de las fechas en que debe presentar sus declaraciones y realizar los pagos, para evitar multas y sanciones. Con esto se puede concluir que el nivel de conocimiento de los encuestados es alto en su mayoría, no obstante aún existen brechas que deben cerrarse.

Finalmente, la tabla 21 muestra los resultados más importantes en lo que respecta al cumplimiento tributario:

Tabla 19: Resumen de resultados de Cumplimiento

Pregunta	Opción de respuesta	Respuesta
14.- Un comprobante de venta por servicios prestados lo emite cuando:	Efectúa la transferencia del servicio	68%
15.- La declaración del impuesto al valor agregado mensual la efectúa:	En el mes siguiente de acuerdo al noveno dígito de RUC	88%
16.- El plazo máximo para presentar la declaración impuesto a la renta de las personas naturales, de acuerdo al noveno dígito del RUC es:	Marzo	88%

Fuente: Base de datos
Elaboración: El autor

En base a los resultados se puede observar que en dos de las tres preguntas que miden el nivel de cumplimiento, aproximadamente 9 de cada 10 profesionales respondieron correctamente. Esto dio como resultado que la muestra mostrara niveles altos de cumplimiento, que junto con el conocimiento concluyen en un alto nivel de cultura tributaria.

El análisis del cumplimiento es muy importante, puesto que el contribuyente podría tener una percepción adecuada de los impuestos y podría conocer sus deberes formales; no obstante podría no estar cumpliendo con sus obligaciones tributarias por diversos factores que puedan presentarse.

A la luz de los resultados presentados, se puede concluir que los profesionales del cantón Santo Domingo tienen un nivel de cultura tributaria alto.

CONCLUSIONES

- En lo que respecta a la percepción, los encuestados señalan que los contribuyentes pagan impuestos debido a que es una obligación hacerlo o por miedo a las sanciones que podrían caer sobre ellos.
- Así mismo se pudo determinar que existe la percepción de los contribuyentes de que la baja recaudación es consecuencia de una falta de información y que como respuesta al no pago de impuestos, el gobierno debería capacitarlos.
- En referencia al conocimiento la mayoría de los profesionales respondió acertadamente. Esto implicaba una incongruencia entre lo reportado como causa del no pago de impuestos y las respuestas propias al conocimiento de normas tributarias. Esta incongruencia podría venir explicada por una posible vergüenza de aceptar que la verdadera causa para no pagar impuestos es otra y no la falta de conocimiento. Según la revisión de literatura, unas de las causas de la evasión podrían ser la corrupción, la mala administración tributaria o considerar que los impuestos son excesivos. Esto pudo notarse en algunas de las respuestas de los encuestados quienes a pesar de conocer sobre periodos de declaraciones, creen que si el Estado no controla, pocos o nadie pagarían impuestos.
- En cuanto al cumplimiento, el mayor porcentaje de los encuestados respondió acertadamente a las interrogantes, no obstante aún se observa un porcentaje grande de profesionales que no responden de la forma correcta.
- El nivel de cultura tributaria de los habitantes del cantón Santo Domingo de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas es alto en un 70%, existiendo aún un 30% que requiere de un trabajo de la entidad de control.

RECOMENDACIONES

- Analizar mecanismos para que las autoridades de control se enfoquen en crear mayor conciencia tributaria, debido a que la información está, pero la percepción del contribuyente genera que la ignore.
- Trabajar en convenio con el Ministerio de Educación para enmarcar en las mallas curriculares escolares, materias de tributación que permita formar a los futuros contribuyentes y con ello alcanzar la ciudadanía fiscal.
- Brindar mayores facilidades para el pago de tributos, mientras se siga ejerciendo la potestad controladora, se recomienda a la Administración tributaria reforzar las campañas de difusión de las herramientas virtuales que están al alcance de los contribuyentes.
- Realizar una evaluación de las campañas de difusión del calendario tributario, de los programas de capacitación, de los talleres técnicos especializados, para determinar si están siendo eficaces al momento de dirigir sus estrategias comunicacionales a los contribuyentes.
- Promover el desarrollo de este tipo de estudios de manera periódica de tal forma que se puedan obtener estadísticas a través del tiempo y, a través de algún estudio transversal y temporal, determinar la eficacia de las políticas gubernamentales orientadas a mejorar la cultura tributaria del país. Difundir los resultados hallados en la presente investigación de tal forma que se pueda crear una conciencia generalizada sobre la problemática vigente.

BIBLIOGRAFÍA

- Almaraz, J. (2003). Causas que provocan la evasión fiscal en las empresas mexicanas. *Revista del Centro de Investigación de la Universidad La Salle*.
- Armas, M.-E., & Colmenares, M. (2009). Educación Para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 141 - 160.
- Arroyo, M., Espinoza, F., & Amezcua, E. (2014). LA CONCIENTIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, COMO BASE PARA FORMAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN MÉXICO. *Ciencia Administrativa*, 144 - 150.
- Barros, B. (2013). ¿Por qué las personas pagan impuestos? *Subjetividad y procesos cognitivos*
Vol 17.
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 21 - 35.
- Bromberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública*. Colombia: Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Castañeda, V. (2014). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 103 - 132.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT. (2011). *LA MORAL TRIBUTARIA COMO FACTOR DETERMINANTE EN EL MEJORAMIENTO DE LA EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA*. Quito.
- CEPAL. (2010). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Washington DC: the world Bank.
- Consejo de Planificación. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021*. Quito.
- Corredor, M., & Díaz, W. (2007). LA CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL. DIAGNÓSTICO EN LA PARROQUIA EL VALLE DEL MUNICIPIO BOLIARIANO DEL DISTRITO CAPITAL. *Observatorio de Economía Latinoamericana*.

- Cortázar, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. Experiencias y líneas de acción CLAD Reforma y Democracia. *CLAD Reforma y Democracia N 17*.
- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Giachi, S. (2014). Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas 145*, 73 - 98.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.
- Hernández, C., & Villaroel, W. (2005). ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES (IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) DE LA EMPRESA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ABRIL C.A . *Universidad de Oriente*.
- Huacho. (2011). *Metodología de la Investigación. Módulo I: Tipos de Estudios - Niveles de Investigación*.
- Loras, A. (2015). *Tylor / La ciencia de la cultura*. Obtenido de <http://nuestrosotros.blogspot.com/2015/04/tylor-la-ciencia-de-la-cultura.html>
- Izquieta, L., & Franco, O. (2014). Los Tributos: Aporte de Milagro y Guayaquil por Impuesto a la Renta. *Revista FENopina*.
- Jara, A. (2016). Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento tributario. *Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales*.
- Malhotra, N. (2008). *Investigación de Mercados*.
- Mogollón, V. (2014). NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE CHICLAYO EN EL PERIODO 2012 PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN PASIVA DE LA REGIÓN CHICLAYO, PERÚ. *UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO*.

Paucar, D., & Martínez, A. (2014). *ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTA EN LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DURANTE EL AÑO 2014*. Milagro.

Roca, J. (2009). Tributación directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafíos de diseño.

Macroeconomía del desarrollo, 1-83.

Sarmiento, C. (2014). La Cultura Tributaria en el Ecuador. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>

Solórzano, D. (2016). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el

Perú. S/N.

ANEXOS

Anexo A: El Cuestionario

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE

LOJA TITULACIÓN DE CONTABILIDAD Y

AUDITORÍA Encuesta

Estimados contribuyentes:

La Titulación de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica Particular de Loja, se encuentra realizando un proyecto de investigación académico denominado “Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio del Ecuador, año 2017. Participan estudiantes del noveno ciclo, en cumplimiento del requisito para la obtención del título profesional; por tal motivo, solicitamos a usted comedidamente, se digne dar respuesta a la siguiente encuesta.

OBJETIVO: Analizar la cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio del

Ecuador. INFORMACIÓN GENERAL

Conteste según corresponda.

1.- Profesión que ejerce?:		
2.- Máximo título de cuarto nivel obtenido por usted:	PhD	
	Maestría	
	Especialidad	
	Ninguno	
3.- Edad:	20 años- 40 años	
	41 años-60 años	
	Más de 60 años.	
4.- Género:	Femenino	
	Masculino	

ENUNCIADO DE LA ENCUESTA

Conteste marcando una X en la columna de Respuesta. En las preguntas 5, 6, 7 y 8 puede escoger más de una opción. A partir de la pregunta 9 marque una sola opción.

Enunciados	Opciones	Respuesta
5.- Por qué cree usted que los ciudadanos pagan los impuestos.	Están obligados por la ley.	
	Evitar multas y sanciones.	
	Aportar al bienestar social (responsabilidad como ciudadano).	
	El temor a exponerse a auditorías tributarias.	
6.- Qué factores cree usted que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Tasas impositivas altas.	
	Sistema tributario poco transparente.	
	Falta de claridad o disconformidad con el destino de los recursos públicos.	
	Desconocen sus obligaciones tributarias.	
	Falta de capacitación.	
	Falta de información.	
7. Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería ejercer en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Sancionar al contribuyente.	
	Reforzar la actividad controladora.	
	Capacitar al contribuyente.	
8.- Qué acciones cree usted que la administración tributaria debería realizar para lograr el pago de impuestos.	Realizar campañas informativas.	
	Dinamizar la herramienta virtual.	
	Generar incentivos por el cumplimiento.	
9.- Cree usted que los ciudadanos pagarían los impuestos si el Estado no	Todos.	
	La mayoría.	
	Pocos.	

ejerciera su potestad controladora.	Ninguno.	
10.- La función de la administración tributaria es:	Imponer sanciones.	
	Recaudar impuestos.	
	Administrar impuestos.	
11.- El pago del impuesto a la Renta de personas naturales se cancela de acuerdo a:	Una tarifa fija del 22%.	
	Una tabla progresiva del Impuesto a la Renta que va del 5% al 35%.	
	Una tabla progresiva del Impuesto a la Renta que va desde el 5% al 22%.	
12.- Uno de los deberes formales de los contribuyentes es:	Pago de la patente municipal.	
	Cumplir con las obligaciones laborales.	
	Declaración y pago de impuestos.	
13.- Las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado como profesional en libre ejercicio respalda en:	Comprobantes de ventas de gastos personales.	
	Comprobantes de venta emitidos a consumidor final.	
	Comprobantes de venta relacionados con la actividad que realiza.	
14.- Un comprobante de venta por servicios prestados lo emite cuando:	El cliente cancela el servicio prestado.	
	El cliente solicita el comprobante de venta.	
	Efectúa la transferencia del servicio.	
15.- La declaración del Impuesto al Valor Agregado mensual la efectúa:	Al término del mes vigente.	
	Al término del mes subsiguiente.	
	En el mes siguiente de acuerdo al noveno dígito del RUC.	
16.- El plazo máximo para presentar la declaración Impuesto a la Renta de las personas naturales, de acuerdo al noveno dígito del RUC es:	Enero	
	Marzo	
	Abril	

ejerciera su potestad controladora	Ninguno.	
10.- La función de la administración tributaria es:	Imponer sanciones.	
	Recaudar impuestos.	
	Administrar impuestos.	
11.- El pago del impuesto a la Renta de personas naturales se cancela de acuerdo a:	Una tarifa fija del 22%.	
	Una tabla progresiva del Impuesto a la Renta que va del 5% al 35%.	
	Una tabla progresiva del Impuesto a la Renta que va desde el 5% al 22%.	
12.- Uno de los deberes formales de los contribuyentes es:	Pago de la patente municipal.	
	Cumplir con las obligaciones laborales.	
	Declaración y pago de impuestos.	
13.- Las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado como profesional en libre ejercicio respalda en:	Comprobantes de ventas de gastos personales.	
	Comprobantes de venta emitidos a consumidor final.	
	Comprobantes de venta relacionados con la actividad que realiza.	
14.- Un comprobante de venta por servicios prestados lo emite cuando:	El cliente cancela el servicio prestado.	
	El cliente solicita el comprobante de venta.	
	Efectúa la transferencia del servicio.	
15.- La declaración del Impuesto al Valor Agregado mensual la efectúa:	Al término del mes vigente.	
	Al término del mes subsiguiente.	
	En el mes siguiente de acuerdo al noveno dígito del RUC.	
16.- El plazo máximo para presentar la declaración Impuesto a la Renta de las personas naturales, de acuerdo al noveno dígito del RUC es:	Enero	
	Marzo	
	Abril	

Gracias por su colaboración.

1. Anexo B: Base de datos

No. Encuestas	INFORMACIÓN GENERAL				PREGUNTAS DE PERCEPCIÓN					PREGUNTAS DE CONOCIMIENTO					PREGUNTAS DE CUMPLIMIENTO							
	P.1 Profesión	Prof 2	P.2 Máximo título de cuarto nivel	P.3 Rango de edad	P.4 Género	Pper5	Pper6	Pper7	Pper8	Pper9	Pper10	Pper11	Pper12	Pper13	TOTAL	Pper14	Pper15	Pper16	TOTAL	Punt. Cultura	Nivel Conocimiento	Nivel Cumplimiento
1	ABOGADO	ABOGADO	MAESTRIA	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
2	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	2	2	2	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
3	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
4	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
5	ABOGADO	ABOGADO	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
6	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
7	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
8	ABOGADO	ABOGADO	MAESTRIA	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
9	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	2	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto

10	ECONOMISTA	Otro	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
11	INGENIERO EN MARKETING	Otro	MAESTRIA	2	MASCULINO	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
12	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
13	ABOGADO	ABOGADO	MAESTRIA	2	MASCULINO	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
14	INGENIERO AGRONOMO	Otro	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
15	MEDICO	Otro	ESPECIALIDAD	3	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	2	3	Bajo	Medio	Medio
16	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	3	MASCULINO	1	3	2	2	1	1	1	0	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
17	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	2	2	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
18	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	2	3	2	2	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
19	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	2	4	2	3	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
20	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	2	MASCULINO	1	3	3	3	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
21	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	MASCULINO	1	2	2	2	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
22	MEDICO	Otro	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	3	3	3	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto

23	INGENIERO AGRONOMO	Otro	NINGU NO	3	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	0	1	1	2	1	0	1	2	4	Medi o	Medi o	M edi o
24	VETERINARIO	Otro	NINGU NO	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	1	0	1	2	0	0	1	1	3	Medi o	Bajo	M edi o
25	CONTADOR	CONTA DOR	ESPEC IALIDA D	1	FEME NINO	2	2	2	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	3	4	Bajo	Alto	M edi o
26	ABOGADO	ABOGA DO	NINGU NO	1	MASC ULIN O	2	2	2	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	3	4	Bajo	Alto	M edi o
27	INGENIERO AGRONOMO	Otro	NINGU NO	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	2	Bajo	Bajo	Ba jo
28	INGENIERO AGRONOMO	Otro	ESPEC IALIDA D	2	MASC ULIN O	1	2	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	Bajo	Bajo	Ba jo
29	INGENIERO ELECTRICO	Otro	NINGU NO	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	1	0	3	0	0	0	0	3	Medi o	Bajo	M edi o
30	ODONTOLOGO	Otro	ESPEC IALIDA D	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	1	1	0	2	0	0	0	0	2	Medi o	Bajo	Ba jo
31	ABOGADO	ABOGA DO	NINGU NO	1	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Bajo	Bajo	Ba jo
32	INGENIERO CIVIL	INGENIE RO CIVIL	ESPEC IALIDA D	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	0	1	0	2	0	0	0	0	2	Medi o	Bajo	Ba jo
33	INGENIERO CIVIL	INGENIE RO CIVIL	NINGU NO	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	Bajo	Bajo	Ba jo
34	ARQUITECTO	ARQUIT ECTO	NINGU NO	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	Bajo	Bajo	Ba jo

35	INGENIERO AGRONOMO	Otro	NINGU NO	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	Bajo	Bajo	Ba jo
36	MEDICO	Otro	ESPEC IALIDA D	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	2	0	0	0	0	2	Medi o	Bajo	Ba jo
37	ARQUITECTO	ARQUIT ECTO	NINGU NO	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	2	3	Bajo	Medi o	M edi o
38	ABOGADO	ABOGA DO	MAEST RIA	1	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0	1	1	2	6	Alto	Medi o	Alt o
39	ARQUITECTO	ARQUIT ECTO	ESPEC IALIDA D	2	FEME NINO	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0	1	1	2	6	Alto	Medi o	Alt o
40	ARQUITECTO	ARQUIT ECTO	NINGU NO	2	MASC ULIN O	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	4	0	1	1	2	6	Alto	Medi o	Alt o
41	INGENIERO CIVIL	INGENIE RO CIVIL	ESPEC IALIDA D	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0	0	1	1	5	Alto	Bajo	M edi o
42	CONTADOR	CONTA DOR	MAEST RIA	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0	0	1	1	5	Alto	Bajo	M edi o
43	MEDICO	Otro	ESPEC IALIDA D	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	2	0	0	0	0	2	Medi o	Bajo	Ba jo
44	INGENIERO CIVIL	INGENIE RO CIVIL	ESPEC IALIDA D	1	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	2	1	0	0	1	3	Medi o	Bajo	M edi o
45	ARQUITECTO	ARQUIT ECTO	NINGU NO	1	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	2	0	0	0	0	2	Medi o	Bajo	Ba jo
46	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Otro	NINGU NO	1	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	2	0	0	0	0	2	Medi o	Bajo	Ba jo

47	ARQUITECTO	ARQUITECTO	NINGUNO	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	3	0	1	0	1	4	Medio	Bajo	Medio
48	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	2	1	1	1	0	1	1	0	2	0	1	0	1	3	Medio	Bajo	Medio	
49	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	0	1	0	1	4	Medio	Bajo	Medio	
50	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	0	1	0	1	4	Medio	Bajo	Medio	
51	INGENIERO EN MARKETING	Otro	NINGUNO	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	0	1	1	3	0	1	1	2	5	Medio	Medio	Medio	
52	INGENIERO ELECTRICO	Otro	NINGUNO	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	0	1	1	3	0	1	1	2	5	Medio	Medio	Medio	
53	ARQUITECTO	ARQUITECTO	NINGUNO	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	0	1	1	2	0	1	1	2	4	Medio	Medio	Medio	
54	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Otro	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	0	1	1	2	0	1	1	2	4	Medio	Medio	Medio	
55	ABOGADO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	0	1	1	2	6	Alto	Medio	Alto	
56	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	3	1	1	1	1	1	1	1	4	0	1	1	2	6	Alto	Medio	Alto	
57	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Otro	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0	1	1	2	6	Alto	Medio	Alto	
58	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0	1	1	2	6	Alto	Medio	Alto	

59	INGENIERO ELECTRICO	Otro	NINGU NO	1	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0	1	1	2	6	Alto	Medi o	Alt o
60	CONTADOR	CONTA DOR	ESPEC IALIDA D	1	FEME NINO	2	2	2	1	1	0	1	1	1	3	0	1	1	2	5	Medi o	Medi o	M edi o	
61	INGENIERO CIVIL	INGENIE RO CIVIL	ESPEC IALIDA D	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	0	1	1	2	5	Medi o	Medi o	M edi o	
62	ABOGADO	ABOGA DO	MAEST RIA	1	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	0	1	1	2	5	Medi o	Medi o	M edi o	
63	ABOGADO	ABOGA DO	NINGU NO	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	0	1	1	2	5	Medi o	Medi o	M edi o	
64	ABOGADO	ABOGA DO	ESPEC IALIDA D	1	FEME NINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	0	1	1	2	5	Medi o	Medi o	M edi o	
65	ABOGADO	ABOGA DO	ESPEC IALIDA D	1	FEME NINO	1	3	2	1	1	0	1	1	1	3	0	1	1	2	5	Medi o	Medi o	M edi o	
66	INGENIERO AGRONOMO	Otro	NINGU NO	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	2	3	Bajo	Medi o	M edi o	
67	CONTADOR	CONTA DOR	MAEST RIA	1	MASC ULIN O	1	2	2	2	1	1	1	1	0	3	0	1	1	2	5	Medi o	Medi o	M edi o	
68	INGENIERO CIVIL	INGENIE RO CIVIL	NINGU NO	2	MASC ULIN O	3	3	3	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o	
69	CONTADOR	CONTA DOR	MAEST RIA	2	MASC ULIN O	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o	
70	ECONOMISTA	Otro	MAEST RIA	2	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o	

71	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	2	1	1	1	1	1	1	1	0	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
72	ECONOMISTA	Otro	MAESTRIA	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
73	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
74	ABOGADO	ABOGADO	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
75	ECONOMISTA	Otro	PHD	2	MASCULINO	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
76	ABOGADO	ABOGADO	MAESTRIA	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
77	ABOGADO	ABOGADO	MAESTRIA	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
78	ARQUITECTO	ARQUITECTO	NINGUNO	2	MASCULINO	2	2	1	1	1	0	1	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
79	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
80	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	0	1	1	2	6	Alto	Medio	Alto
81	ARQUITECTO	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
82	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
83	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	FEMENINO	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto

84	DISEÑADOR GRAFICO	Otro	NINGU NO	1	MASC ULIN O	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o
85	ABOGADO	ABOGA DO	PHD	2	MASC ULIN O	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o
86	CONTADOR	CONTA DOR	MAEST RIA	2	MASC ULIN O	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o
87	ABOGADO	ABOGA DO	ESPEC IALIDA D	1	FEME NINO	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o
88	CONTADOR	CONTA DOR	ESPEC IALIDA D	2	FEME NINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o
89	ARQUITECTO	ARQUIT ECTO	MAEST RIA	1	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o
90	AUDITOR	Otro	PHD	2	MASC ULIN O	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o
91	INGENIERO CIVIL	INGENIE RO CIVIL	NINGU NO	2	MASC ULIN O	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o
92	CONTADOR	CONTA DOR	ESPEC IALIDA D	1	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o
93	CONTADOR	CONTA DOR	NINGU NO	2	FEME NINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medi o	Alto	Alt o
94	CONTADOR	CONTA DOR	NINGU NO	2	FEME NINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medi o	Alto	Alt o
95	CONTADOR	CONTA DOR	NINGU NO	2	FEME NINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medi o	Alto	Alt o
96	CONTADOR	CONTA DOR	NINGU NO	1	MASC ULIN O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alt o
97	CONTADOR	CONTA DOR	NINGU NO	1	FEME NINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medi o	Alto	Alt o

98	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
99	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
100	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
101	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
102	INGENIERO EN FINANZAS	Otro	MAESTRIA	2	FEMENINO	1	1	2	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
103	VETERINARIO	Otro	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
104	ARQUITECTO	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	2	2	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
105	ABOGADO	ABOGADO	MAESTRIA	1	MASCULINO	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
106	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	2	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
107	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	3	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
108	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
109	ABOGADO	ABOGADO	NINGUNO	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
110	ABOGADO	ABOGADO	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
111	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto

112	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	2	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
113	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
114	ARQUITECTO	ARQUITECTO	NINGUNO	2	MASCULINO	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
115	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
116	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
117	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
118	ABOGADO	ABOGADO	ESPECIALIDAD	3	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
119	ABOGADO	ABOGADO	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
120	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	2	2	2	2	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
121	CONTADOR	CONTADOR	MAESTRIA	2	MASCULINO	2	3	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
122	VETERINARIO	Otro	NINGUNO	2	MASCULINO	2	3	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	7	Alto	Alto	Alto
123	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	Otro	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0	1	0	1	5	Alto	Bajo	Medio
124	INGENIERO EN EMPRESAS Y NEGOCIOS	Otro	NINGUNO	1	FEMENINO	1	2	1	2	1	1	1	1	0	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto

125	DOCENTE	Otro	MAESTRIA	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	0	1	1	2	5	Medio	Medio	Medio
126	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Otro	NINGUNO	2	MASCULINO	2	3	2	3	1	0	1	1	1	3	0	1	1	2	5	Medio	Medio	Medio
127	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
128	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	FEMENINO	1	2	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
129	ARQUITECTO	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
130	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	2	FEMENINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
131	PSICOLOGO	Otro	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
132	VETERINARIO	Otro	NINGUNO	1	FEMENINO	1	4	1	2	1	1	1	0	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
133	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	1	0	1	1	3	0	1	1	2	5	Medio	Medio	Medio
134	INGENIERO EN SEGURIDAD Y RIESGOS LABORALES	Otro	MAESTRIA	2	FEMENINO	1	1	1	1	1	1	0	1	1	3	0	1	1	2	5	Medio	Medio	Medio
135	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	2	FEMENINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
136	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	2	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
137	ABOGADO	ABOGADO	MAESTRIA	2	MASCULINO	2	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
138	ABOGADO	ABOGADO	NINGUNO	1	FEMENINO	1	2	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto

139	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	2	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
140	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
141	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
142	CONTADOR	CONTADOR	NINGUNO	1	FEMENINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
143	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	2	FEMENINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
144	CONTADOR	CONTADOR	ESPECIALIDAD	1	MASCULINO	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto
145	INGENIERO AGROPECUARIO	Otro	NINGUNO	1	MASCULINO	2	2	2	2	1	0	1	1	1	3	1	1	1	3	6	Medio	Alto	Alto